

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE
COOPERACION CON CENTRO
COMUNITARIO ESPERANZA Y
PROGRESO DE LOTA.-

LOTA, 01 de Junio de 2007.-

DECRETO N° 1.335.- /

Vistos:

Convenio de Cooperación celebrado con fecha 16 de mayo de 2007 entre la I. Municipalidad de Lota y el Centro Comunitario Esperanza y Progreso de Lota; Memo 048-07 de fecha 23.05.2007 de Asesor Jurídico por el cual requiere la firma del Alcalde y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Cooperación suscrito con el Centro Comunitario Esperanza y Progreso para contribuir al mejoramiento de las relaciones familiares de niños y niñas de los sectores atendidos por la comunidad Esperanza y Progreso de la comuna de Lota a través de la realización de diversos talleres de los distintos programas que desarrolla la Municipalidad.-

2.- Para todos los efectos legales el convenio que se aprueba se entenderá formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



***JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL

Distribución:

- Dideco
 - Secplan
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Centro Comunitario Esperanza y Progreso
 - Archivo
- PMU/JM/AB/



DTO N° 133,5 /
01/06/07

MEMORANDUM N° 048-07

DE : DIRECTOR JURÍDICO

A : SR. ALCALDE PATRICIO MARCHANT ULLOA.

- | | |
|---|---|
| (1) <input type="checkbox"/> Informar por escrito | (10) <input type="checkbox"/> Tomar medidas del caso |
| (2) <input type="checkbox"/> Informar por citófono | (11) <input type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| (3) <input type="checkbox"/> Informar personalmente | (12) <input type="checkbox"/> Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) <input type="checkbox"/> Estudiar e Informar | (13) <input type="checkbox"/> Tramitar con preferencia |
| (5) <input type="checkbox"/> Para conocimiento y resolución | (14) <input type="checkbox"/> Contestar directam. al Interesado |
| (6) <input type="checkbox"/> Para su información | (15) <input type="checkbox"/> Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) <input type="checkbox"/> Para tomar conocimiento y devolver | (16) <input type="checkbox"/> Tener presente |
| (8) <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos | (17) <input type="checkbox"/> Archivo |
| (9) <input type="checkbox"/> Dar curso | |

OBSERVACIONES :

..... POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO
 A USTED CONVENIO CON CENTRO COMUNI-
 TARIO ESPERANZA Y PROGRESO, QUE CON-
 SISTE EN TALLERES INFORMATIVOS PARA
 LAS FAMILIAS Y SOCIOS DE LA COMUNIDAD
 CON EL OBJETO DE PROCEDER A SU
 FIRMA.....

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE.



RICHARD VAN DER MOLEN C.

FIRMA

FECHA		
23	05	2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y CENTRO COMUNITARIO ESPERANZA Y PROGRESO

En Lota dieciséis de mayo del dos mil siete, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, cedula nacional de identidad N° [redacted], casado, técnico en administración de empresa, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302 de la comuna de Lota, en adelante "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra, el **CENTRO COMUNITARIO ESPERANZA Y PROGRESO**, rol único tributario N° 73.717.000-4, representada legalmente por su presidenta la señora **SUSANA DEL CARMEN MORA FREIRE** cedula nacional de identidad N° [redacted], casada, dueña de casa, ambos con domicilio en calle Los Aromos 1033, sector de Polvorín 1, comuna de Lota, en adelante "**el Centro Comunitario**", ambos chilenos, mayores de edad, han venido a suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Por el presente acto los comparecientes, en la representación que invocan, unen sus esfuerzos en función de contribuir al mejoramiento de las relaciones familiares de niños y niñas de los sectores atendidos por la comunidad Esperanza y Progreso de la comuna de Lota.

SEGUNDO: Este convenio consiste en realizar talleres informativos en los siguientes departamentos:

- Programa Puente
- SECPLAN
- O.P.D.
- Programa Vivienda
- Programa Medio Ambiente
- Programa de la Mujer
- Programa Previene
- Oficina de Seguridad Ciudadana

Talleres destinados a familias y socios de la comunidad. Horarios y fechas a convenir por las partes.

TERCERO: Estos talleres no tendrán costo para el Centro Comunitario, el Centro solo se compromete a apoyar con papelógrafos y plumones, además de realizar la clausura final de los talleres.

CUARTO: La personería de Don Víctor Patricio Marchant Ulloa para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta del Decreto Alcaldicio N° 147 del seis de diciembre de 2004, de la citada Municipalidad, y la personería de la señora Susana del Carmen Mora Freire, para representar al Centro Comunitario Esperanza y Progreso cuenta con certificado N° 13 de personalidad jurídica, al día y vigente de fecha ocho de enero del dos mil siete.

QUINTO: Para todos los efectos derivados de este Convenio, las partes constituyen domicilio convencional en la comuna de Lota y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Se firma el presente convenio en ocho ejemplares, quedando cuatro en poder la Municipalidad, y cuatro en poder del Centro Comunitario.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
C. N. I N°
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

CENTRO COMUNITARIO
ESPERANZA Y PROGRESO

SUSANA DEL CARMEN MORA FREIRE
C. N. I N°

PRESIDENTA
CENTRO COMUNITARIO ESPERANZA Y PROGRESO



Dirección
Asesoría Jurídica